

**ÚNICO.-** Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 384/11, en relación a la hechos acontecidos el pasado 6 de octubre de 2011 en la Ciutat de la Justícia:

"La Sala de Gobierno ACUERDA POR UNANIMIDAD efectuar el siguiente manifiesto:

Condenar la decisión de los mandos de los Mossos d'Escuadra de irrumpir en un edificio judicial para detener a un grupo de personas que voluntariamente se había presentado en el Juzgado de Instrucción de Guardia de Barcelona.

El comportamiento de los mandos policiales responsables de esta incalificable operación solo puede entenderse desde el más absoluto desprecio a los derechos individuales de los ciudadanos y el respeto que merecen los Tribunales de Justicia como garantes de estos derechos, responsabilidades éstas que por su extrema gravedad deben depurarse.

Conforme a los artículos 547 y 564 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se exige que antes de desplegar el operativo policial, los mandos respectivos recaben autorización a la Magistrada-Jueza Decana de Barcelona para entrar en el edificio judicial con el fin de detener a los imputados que se encontraban en las instalaciones de la Ciudad de la Justicia. La actuación policial fue manifiestamente desproporcionada, constituyendo un claro abuso en el ejercicio de la fuerza.

Lo más grave de estos acontecimientos es que los seis detenidos se habían puesto a disposición del Juzgado de Guardia y esperaban la decisión judicial sobre su situación, por lo que la detención fue absolutamente innecesaria para la práctica de las diligencias policiales o judiciales".